

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 22 de Mayo de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				

N° 15.417	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.976 - Promulgada por Decreto N° 1.141 del 19/05/98 - M.G.J. - Ley N° 6.486 - Código de la Institución Pública del Notariado: Modifica Artículos 55 y 56	1925
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.D.S. N° 206 D del 08/05/98 - Aprueba contrato de beca	1926
S.G.D.S. N° 207 D del 08/05/98 - Aprueba contrato de beca	1926
S.G.D.S. N° 208 D del 08/05/98 - Aprueba contrato de beca	1926
S.G.D.S. N° 209 D del 08/05/98 - Aprueba contrato de beca	1926
S.G.D.S. N° 210 D del 08/05/98 - Aprueba contrato de beca	1926
M.S.P. N° 211 D del 08/05/98 - Licencia por estudio.....	1927
M.S.P. N° 212 D del 08/05/98 - Licencia por estudio.....	1927
S.G.D.S. N° 213 D del 08/05/98 - Autoriza apertura de cuenta.....	1927
S.G.G. N° 214 D del 08/05/98 - Modifica Resolución N° 123 D/98 - Art. 3°	1927
M.S.P. N° 215 D del 08/05/98 - Traslado de personal	1927
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
M.P.E. N° 94 del 20/04/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	1927
M.P.E. N° 96 del 20/04/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1928
M.P.E. N° 100 del 20/04/98 - Aprueba pliegos de condiciones generales y particulares de obra.....	1928
S.O. y S.P. N° 276 del 13/04/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	1928
S.O. y S.P. N° 277 del 20/04/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	1928
S.O. y S.P. N° 278 del 20/04/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	1928
S.O. y S.P. N° 279 del 20/04/98 - Adjudicación de obra	1928
S.O. y S.P. N° 281 del 20/04/98 - Deja sin efecto adjudicación de obra	1929
S.O. y S.P. N° 292 del 20/04/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	1929
S.O. y S.P. N° 294 del 20/04/98 - Aprueba proceso selectivo de obra	1929
S.O. y S.P. N° 298 del 21/04/98 - Aprueba contratación de obra	1930
RESOLUCIONES	
N° 830 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 9.582	1930
N° 829 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 9.581	1930
N° 828 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 9.580	1930
N° 827 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 9.500	1931
N° 814 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 48/98	1931
N° 813 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 49/98	1931
EDICTOS DE MINAS	
N° 816 - Relámpago - Expte. N° 15.421	1931
N° 815 - Tolar Chico - Expte. N° 15.866.....	1932
N° 698 - Elvira - Expte. N° 14.989	1933
N° 697 - Chipas 2 - Expte. N° 15.897.....	1933
N° 696 - Abra 1 - Expte. N° 15.729.....	1933
N° 695 - Cajón 3 - Expte. N° 15.901	1934
N° 691 - Cajón 1 - Expte. N° 15.899	1934
LICITACION PUBLICA	
N° 838 - Poder Judicial de la Pcia. N° 1/98	1934

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 825 - Hospital Materno Infantil N° 42.....	1934
N° 824 - Hospital Materno Infantil N° 41.....	1934
N° 823 - Hospital Materno Infantil N° 40.....	1935
N° 822 - Hospital Materno Infantil N° 39.....	1935
N° 821 - Hospital Materno Infantil N° 38.....	1935
N° 820 - Hospital Materno Infantil N° 37.....	1935

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 839 - Ruiz, José Daniel - Expte. N° C-09.620/98	1935
N° 831 - Adet, Luis - Expte. N° B-85.088/96.....	1935
N° 796 - Quiroga, Juana - Expte. N° 1C-10.457/98	1935
N° 790 - Cabral, Artemio Pascual - Expte. N° 1C-10.190/98	1936
N° 782 - Carranza, Andrea y de Landriel, Pascual - Expte. N° 6.150/96.....	1936
N° 777 - Bordón Acevedo, Roque Wenseslao - Expte. N° 24.499/72	1936
N° 776 - Hasbani, Jacobo; Regina Zeitune de Hasbani - Expte. N° C-01.151/97	1936
N° 773 - Castro, Carlos Alberto - Expte. N° C-08.120/97	1936
N° 771 - Enrique Aurelio Campos - Expte. N° 10.881/98	1936
N° 768 - Mario Adolfo Mora y Doña Cecilia Fortunata Gerez - Expte. N° 37.675/97.....	1936

REMATES JUDICIALES

N° 841 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. N° B-75.826/95.....	1937
N° 840 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. N° C-3.698/97.....	1937
N° 835 - Por: Julio Tejada - Juicio: Expte. N° B-97.398/97	1938
N° 826 - Por: Eduardo A. Díaz - Juicio: Expte. N° 2B-84.760/96	1938
N° 817 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-05.081/97	1938
N° 812 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-01.474/97	1939
N° 799 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-82.338/96.....	1939
N° 772 - Por: Carlos Arturo Curá - Juicio: Expte. N° 35.846/95	1940

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 798 - Riccardi, Viviana Narcisca - Expte. N° C-11.230/98	1940
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 787 - Parentis, Angel Espiro vs. Rallín, Hugo Félix - Expte. N° B-17.131/91 y otros.....	1940
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 832 - Oderfrut S.A.	1940
-----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 837 - El Buen Gusto	1941
------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 819 - Servicios Eléctricos S.R.L.	1941
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 836 - Sanatorio Modelo S.A.....	1941
N° 785 - Luis Güemes S.A.	1942

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	Pág.
N° 818 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 02/06/98.....	1942
ASAMBLEAS	
N° 833 - Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped, para el día 05/06/98.....	1943
N° 811 - Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti S.A., para el día 13/06/98.....	1943
FE DE ERRATA	
N° 834 - De la Edición N° 15.416 de fecha 20/05/98.....	1943
RECAUDACION	
N° 842 - Del día 21/05/98.....	1943

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.976

Expte. N° 90-11.586/96.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el Inciso a) del Artículo 55 de la Ley N° 6.486, el cual quedará redactado como sigue:

"a) Todo cargo público de carácter electivo o político a excepción del específico de Escribano General de la Gobernación".

Art. 2° - Modifícase el primer apartado del Artículo 56 de la Ley N° 6.486, quedando redactado de la siguiente forma:

"Art. 56. - El ejercicio notarial por cuenta propia, es incompatible con la función de Inspector Notarial en la organización de Justicia. El Director de la Inspección General de Personas Jurídicas, Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Director del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, tienen incompatibilidad únicamente para autorizar los actos o contratos de los cuales surgieren intereses contrarios o incompatibles con aquéllos que en razón de su cargos representen".

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho.

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

En ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 19 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.141

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-11.586/98 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.976, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 206 D - 08/05/98 - Expte. N°
26.260/98 - código 152.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Beca (Práctica rentada) suscripto entre la provincia de Salta, representada por el doctor José Luis Napoleón Gambetta y el señor José Luis Tintez, D.N.I. N° 21.896.719, que forma parte de la presente resolución, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes del Convenio aprobado por Resolución N° 5.614/96 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, cuya aprobación por esta Provincia, se tramita a través del Expediente N° 24.001/97 - código 152.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 207 D - 08/05/98 - Expte. N°
26.260/98 - código 152.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Beca (Práctica rentada) suscripto entre la provincia de Salta, representada por el doctor José Luis Napoleón Gambetta y el señor José Emilio Rodríguez, D.N.I. N° 16.307.267, que forma parte de la presente resolución, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes del Convenio aprobado por Resolución N° 5.614/96 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, cuya aprobación por esta Provincia, se tramita a través del Expediente N° 24.001/97 - código 152.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 208 D - 08/05/98 - Expte. N°
26.260/98 - código 152.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Beca (Práctica rentada) suscripto entre la provincia de Salta, representada por el doctor José Luis Napoleón Gambetta y la señora Claudia Patricia Corte, D.N.I. N° 16.307.091, que forma parte de la presente resolución, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes del Convenio aprobado por Resolución N° 5.614/96 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, cuya aprobación por esta Provincia, se tramita a través del Expediente N° 24.001/97 - código 152.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 209 D - 08/05/98 - Expte. N°
26.260/98 - código 152.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Beca (Práctica rentada) suscripto entre la provincia de Salta, representada por el doctor José Luis Napoleón Gambetta y la señora Milena López, D.N.I. N° 12.790.072, que forma parte de la presente resolución, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes del Convenio aprobado por Resolución N° 5.614/96 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, cuya aprobación por esta Provincia, se tramita a través del Expediente N° 24.001/97 - código 152.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 210 D - 08/05/98 - Expte. N°
26.260/98 - código 152.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Beca (Práctica rentada) suscripto entre la provincia de Salta, representada por el doctor José Luis Napoleón

Gambetta y la señora Cristina Vásquez, D.N.I. N° 5.747.035, que forma parte de la presente resolución, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes del Convenio aprobado por Resolución N° 5.614/96 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, cuya aprobación por esta Provincia, se tramita a través del Expediente N° 24.001/97 - código 152.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 211 D - 08/05/98 - Expte. N° 17.816/97 - código 89.

Artículo 1° - Aprobar la Disposición Interna N° 304, de fecha 13 de octubre de 1997, emanada de la Gerencia General del Hospital "San Bernardo", que como anexo forma parte de la presente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 212 D - 08/05/98 - Expte. N° 1.760/98 - código 133.

Artículo 1° - Aprobar la Disposición Interna N° 413, de fecha 22 de diciembre de 1997, emanada de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 213 D - 08/05/98.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección General de Administración de esta Secretaría, a efectuar la apertura de la cuenta corriente denominada Subsecretaría de Deportes y Recreación, en el Banco Salta, S.A., en la cual se depositarán las partidas de dinero correspondientes a dicha Subsecretaría.

Art. 2° - Dejar establecido que el único firmante de la cuenta corriente consignada en el artículo anterior, será el Subsecretario de Deportes y Recreación, Profesor Carmelo Daniel Di Pietro, D.N.I. N° 12.712.757.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 214 D - 08/05/98 - Expte. N° 199-8.673/98 y Referente.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 123-D/98, dejando establecido que la imputación presupuestaria será la siguiente: Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inc. 3, Partida Principal 7, Parcial 1, Ejercicio 1998.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 215 D - 08/05/98 - Expte. N° 06.727/98 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1998, trasladar al Hospital "El Carmen" de Metán a la doctora Gloria Beatriz Hermosilla, D.N.I. N° 14.865.044, Legajo N° 17.241, profesional asistente anestesista del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transferir de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, el cargo de secuencia 403, cargo 334, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, Centro de Salud de Barrio Aeroparque, a la Unidad de Organización 23, Hospital "El Carmen" de Metán (Decreto N° 1.034/96).

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 94 - 20/04/98 - Expte. N° 34-187.063/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Recrecimiento de Taludes y Obras Complementarias en Dique Moldes I y II, Terminación Dique Moldes II, Dragado y Limpieza Dique Moldes I - Localidad de Coronel Moldes - Departamento La Viña, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuatro millones quinientos un mil seiscientos cincuenta y nueve con doce centavos (\$ 4.501.659,12), en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario y autorizar al citado organismo a convocar a Licitación Pública Internacional para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 3.500.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Orden 605, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 05, Sub Función 00, Financiamiento 1306, U. Geog. 098, Proyecto 605.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestaria, preverán partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 96 - 20/04/98 - Expte. N° 136-4.873/98.

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma SCS Computación en contra de la Resolución Ministerial N° 74/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 100 - 20/04/98 - Expte. N° 165-948/98.

Artículo 1° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares confeccionados para la "Contratación de Servicios de Capacitación que permitan mejorar las condiciones de Empleabilidad y Calidad de Vida en el Municipio de Tartagal", con un presupuesto oficial de Pesos cien mil (\$ 100.000) y autorizar a la Unidad de Empleo a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dichos servicios de capacitación.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 0000, Carácter 1, Jurisdic. 06, U. de Organiz. 01, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Sub Parcial 1, Sub Sub Par. 00, Final. 1, Func. 3, Sub. Fun. 0, Financ. 11, U. Geog. 000, Proyecto 0000, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 276 - 13/04/98 - Expte. N° 136-5.331/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la obra "Dirección Técnica e Inspección de Instalación Eléctrica y Fuerza Motriz de la Obra Remodelación y Ampliación Aeroestación Aeropuerto El Aybal, Salta - Capital", con un presupuesto oficial tope de Pesos doce mil (\$ 12.000.-) y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Orden 263, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub - Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 03, Sub Función 00, Financiamiento 1312, Unidad Geográfica 028, Proyecto 263.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 277 - 20/04/98 - Expte. C. 136 - N° 5.358/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Reconstrucción Sector Norte (P.B. y P.A.) Escuela N° 142 "Domingo Faustino Sarmiento" - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 242, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub - Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 2201, Unidad Geográfica 028, Proyecto 242, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 278 - 20/04/98 - Expte. N° 136-5.357/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios Públicos para la contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras Varias", cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de Pesos catorce mil doscientos noventa y siete con cincuenta y cuatro centavos (\$ 14.297,54), y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dichos trabajos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 856, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 01, Función 06, Sub Función 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 099, Proyecto 856, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 279 - 20/04/98 - Expte. N° 34-186.843/98 Orig. y Cde.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa D.E.S.A. Defensas y Encauzamiento S.A. la ejecución de la obra "Emergencia río La Caldera - Margen derecha - Puente carretero - Acceso a La Caldera", en la suma de Pesos noventa y tres mil ochocientos veinticuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 93.824,43), por los motivos

expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 862, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, P. Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 05, Sub Función 00, Financiación 1301, Unidad Geográfica 059, Proyecto 962, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 281 - 20/04/98 - Expte. N° 136-4.800/98.

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación de la ejecución de la obra "Servicios de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Escolares - Salta, Capital - Etapa 1/98 - Zona 4", en la suma de \$ 10.500,00, dispuesta a favor de la Empresa Pacar S.R.L. mediante Resolución S.O. y S.P. N° 153/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, y, en consecuencia, disponer la pérdida de la garantía de oferta presentada oportunamente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar a la Empresa Jovem S.R.L., con domicilio en calle Caseros N° 1495 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos diecisiete mil diez (\$ 17.010,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado, haber cumplido con la documentación exigida en Pliegos y de conformidad a su oferta presentada a la Compulsa de Precios realizada el 27 de febrero de 1998, aprobada por el Artículo 1° de la Resolución S.O. y S.P. N° 153/98.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: N° de Orden 247, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, P. Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiación 2201, Unidad Geográfica 028, Proyecto 247, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Remitir copia de la presente resolución al Registro de Contratista de la Provincia para que proceda a aplicar a la Empresa Pacar S.R.L. las sanciones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente sobre el particular y al Área de Control de Gestión del Ministerio de la Producción y el Empleo a fin que tome conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° - última parte.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 292 - 20/04/98 - Expte. N° 34-186.502/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Encauzamiento sobre ríos Luracatao y Calchaqui", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y seis mil ochocientos setenta y cinco con doce centavos (\$ 36,875,12).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar a la Empresa D.E.S.A. Defensas y Encauzamientos S.A. la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta con cincuenta y cinco centavos (\$ 34.430,55) y en un plazo de 30 días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 862, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 4, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 05, Sub Función 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 862, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 294 - 20/04/98 - Expte. N° 136-5.283/98.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 20 de marzo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la obra "Dirección Técnica e Inspección de Obras Varias 2/98, con un presupuesto oficial de \$ 28.155,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa INSA S.R.L., la Dirección Técnica e Inspección de la obra "Dirección e Inspección Obras Varias 2/98" en la suma de Pesos veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro con noventa y nueve centavos, y en un todo de acuerdo a su oferta presentada a tal efecto.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub Función 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 298 - 21/04/98 - Expte. N° 136-5.072/98.

Artículo 1° - Aprobar todo lo actuado por la Coordinación Regional de Relaciones Internacionales del Ministerio de la Producción y el Empleo con relación al proceso selectivo realizado para la contratación de la obra "Desmalezamiento y retiro de basura y escombros en Establecimientos Educativos - Salta, Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar la ejecución de la obra citada en el artículo anterior a las siguientes empresas y por los montos que en cada caso se indica:

N°	Oferente	Monto
1	Cisa O.S.	\$ 4.838,82
2	Cisa O.S.	\$ 5.686,00
3	Servi Narv	\$ 14.005,60
4	J.J. Ugarte Construcciones	\$ 2.562,84
5	Isaac Rafael Villarroel	\$ 17.164,00
6	Isaac Rafael Villarroel	\$ 2.360,04

Es decir, que el monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de Pesos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete con treinta centavos (\$ 46.617,30).

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 1301, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas N°s. 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 y Resolución Ministerial N° 278 S.O.S.P. se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 830 F. v/c. N° 8.823

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 9.582 - 15/05/98.

Artículo 1° - Comisionar al Contador Fiscal Samuel Saravia; Ingeniero Fiscal César Abdo y Revisora de Cuentas Isabel del Rosario Lovaglio, a la localidad de Urundel, a partir del 18/05/98 y hasta el 22/05/98 (ambos inclusive), a fin de desarrollar las actividades de Auditoría con los objetivos que determinen las Jefaturas de Auditorías e Inspecciones y Control de Obras Públicas, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Los Comisionados, se trasladarán a la localidad mencionada en el Art. 1°, en el vehículo Ford Falcon Matrícula UIC-897, de propiedad de este Tribunal, el cual se encontrará a cargo del Cr. Samuel Saravia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2: Bienes de Consumo - Inciso 3: Servicios No Personales - Ejercicio 1998.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 829 F. v/c. N° 8.823

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 9.581 - 15/05/98.

Artículo 1° - Comisionar al Contador Fiscal Jorge Alejandro Sastre; Ingeniero Fiscal Juan Carlos Flores y Auxiliar Administrativo Roberto Enrique Ledesma, a la localidad de Rivadavia Banda Sur, a partir del 18/05/98 y hasta el 22/05/98 (ambos inclusive), a fin de desarrollar las actividades de Auditoría con los objetivos que determinen las Jefaturas de Auditorías e Inspecciones y Control de Obras Públicas, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Los Comisionados, se trasladarán a la localidad mencionada en el Art. 1°, en la Pick Up Chevrolet BGZ-773, de propiedad de este Tribunal, que estará a cargo del Sr. Roberto Enrique Ledesma.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2: Bienes de Consumo - Inciso 3: Servicios No Personales - Ejercicio 1998.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 828 F. v/c. N° 8.823

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 9.580 - 15/05/98 - Expte. N° 81-35.396/97 y agregados.

Artículo 1° - Comisionar al Contador Fiscal Fernando Pérez Zannier; Abogado Fiscal Alberto Oscar Guñazú; Ingeniera Fiscal Claudia Rivero; Auxiliar Administrativa Regina Van Cauwlaert y Chofer Germán Cata Cata a la localidad de San Antonio de los Cobres, a partir del 18/05/98 y hasta el 22/05/98 inclusive, a fin de desarrollar las actividades de Auditoría con los objetivos que determinen las Jefaturas de Auditorías e Inspecciones y Control de Obras Públicas, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Los Comisionados, se trasladarán a la localidad mencionada en el Art. 1°, en el automóvil Isuzu (Matrícula CCI-681, de propiedad de este Tribunal, el que estará a cargo del Sr. Germán Cata Cata.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2: Bienes de Consumo - Inciso 3: Servicios No Personales - Ejercicio 1998.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 827 F. v/c. N° 8.822
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 9.500 - 14/05/98.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la Dra. María Cristina Garros Martínez, a fin de que participe en las Jornadas Nacionales Sobre Procedimiento Administrativo, realizarse en la Capital Federal a partir del 19 y hasta el 23/05/98 inclusive, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3: Servicios No Personales - Ejercicio 1998.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 814 F. v/c. N° 8.822
Salta, 27 de abril de 1998

RESOLUCION N° 48/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El descargo efectuado por EDESA S.A. de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 18/98 del ENRESP; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), una multa de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) por incumplimiento a la obligación

determinada en el Numeral 5.7 del Pliego de Bases y Condiciones, Plan de Inversiones Obligatorio, correspondiente al período 12/08/96 - 12/08/97 (Año 1), multa la cual deberá hacer efectiva en un plazo de quince (15) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8, del Banco de Salta S.A.

Art. 2° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 813 F. v/c. N° 8.822
Salta, 30 de abril de 1998

RESOLUCION N° 49/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El recurso interpuesto por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (EDESA S.A.) contra lo Arts. 4° y 5° de la Resolución N° 18/98 del ENRESP; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de los Arts. 4° y 5° de la Res. 18/98, por encontrarse los mismos consentidos al haber solicitado el recurrente previamente prórroga para su cumplimiento, sin perjuicio de su improcedencia sustancial conforme lo considerado precedentemente.

Art. 2° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 816 F. N° 102.830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Remo Rómulo Romani, ha solicitado la mensura de la Mina; Relámpago, de plata, plomo y oro, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita mediante Expte. N° 15.421 y está determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Pertenencia N° 1

Puntos	X	Y
1	7.302.250	3.464.755
2	7.302.250	3.465.755
6	7.301.250	3.464.755
7	7.301.250	3.465.755

Pertenencia N° 2

Puntos	X	Y
2	7.302.250	3.465.755
3	7.302.250	3.466.755
7	7.301.250	3.465.755
8	7.301.250	3.466.755

Pertenencia N° 3

3	7.302.250	3.466.755
4	7.302.250	3.467.755
8	7.301.250	3.466.755
9	7.301.250	3.467.755

Pertenencia N° 4

5	7.301.250	3.463.755
6	7.301.250	3.464.755
10	7.300.250	3.463.755
11	7.300.250	3.464.755

Pertenencia N° 5

6	7.301.250	3.464.755
7	7.301.250	3.465.755
11	7.300.250	3.464.755
12	7.300.250	3.465.755

Pertenencia N° 6

7	7.301.250	3.465.755
8	7.301.250	3.466.755
12	7.300.250	3.465.755
13	7.300.250	3.466.755

Pertenencia N° 7

10	7.300.250	3.463.755
11	7.300.250	3.464.755
14	7.299.250	3.463.755
15	7.299.250	3.464.755

Pertenencia N° 8

11	7.300.250	3.464.755
12	7.300.250	3.465.755
15	7.299.250	3.464.755
16	7.299.250	3.465.755

Pertenencia N° 9

12	7.300.250	3.465.755
13	7.300.250	3.466.755
16	7.299.250	3.465.755
17	7.299.250	3.466.755

Pertenencia N° 10

14	7.299.250	3.463.755
15	7.299.250	3.464.755
18	7.298.250	3.463.755
19	7.298.250	3.464.755

Pertenencia N° 11

Puntos	X	Y
15	7.299.250	3.464.755
16	7.299.250	3.465.755
19	7.298.250	3.464.755
20	7.298.250	3.465.755

Pertenencia N° 12

16	7.299.250	3.465.755
17	7.299.250	3.466.755
20	7.298.250	3.465.755
21	7.298.250	3.466.755

Pertenencia N° 13

18	7.298.250	3.463.755
19	7.298.250	3.464.755
22	7.297.250	3.463.755
23	7.297.250	3.464.755

Pertenencia N° 14

19	7.298.250	3.464.755
20	7.298.250	3.465.755
23	7.297.250	3.464.755
24	7.297.250	3.465.755

Pertenencia N° 15

20	7.298.250	3.465.755
21	7.298.250	3.466.755
24	7.297.250	3.465.755
25	7.297.250	3.466.755

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, Salta, 07 de mayo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 22/05, 02 y 15/06/98

O.P. N° 815

F. N° 102.837

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Argex Minera S.A. por Expte. N° 15.866, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y plata, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Tolar Chico". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.245.909	3.392.881
Esquinero N° 1:	7.250.500	3.392.500
Esquinero N° 2:	7.250.500	3.399.500
Esquinero N° 3:	7.243.500	3.399.500
Esquinero N° 4:	7.243.500	3.392.500

Cerrando de esta manera la probable superficie de 4.900 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 16 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/05, 02 y 15/06/98

O.P. N° 698 F. N° 102.615

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Sergio Alvarado, apoderado de Remo Rómulo Romani, ha solicitado la mensura de la Mina: Elvira, de mineral diseminado de oro y plata, ubicada en el Dpto. Los Andes y tramita por Expte. N° 14.989, determinándose de la siguiente manera: Ocho (8) pertenencias

Coordenadas Gauss Krugger

Pertenencia N° 1

Esquinero	X	Y
NW	7.307.250	3.468.000
NE	7.307.250	3.469.000
SE	7.306.250	3.469.000
SW	7.306.250	3.468.000

Pertenencia N° 2

NW	7.307.250	3.467.000
NE	7.307.250	3.468.000
SE	7.306.250	3.468.000
SW	7.306.250	3.467.000

Pertenencia N° 3

NW	7.308.250	3.469.000
NE	7.308.250	3.470.000
SE	7.307.250	3.470.000
SW	7.307.250	3.469.000

Pertenencia N° 4

NW	7.308.250	3.470.000
NE	7.308.250	3.471.000
SE	7.307.250	3.471.000
SW	7.307.250	3.470.000

Pertenencia N° 5

NW	7.308.250	3.470.000
NE	7.308.250	3.471.000
SE	7.307.250	3.471.000
SW	7.307.250	3.470.000

Pertenencia N° 6

NW	7.307.250	3.471.000
NE	7.307.250	3.472.000
SE	7.306.250	3.472.000
SW	7.306.250	3.471.000

Pertenencia N° 7

NW	7.307.250	3.470.000
NE	7.307.250	3.471.000
SE	7.306.250	3.471.000
SW	7.306.250	3.470.000

Pertenencia N° 8

NW	7.307.250	3.469.000
NE	7.307.250	3.470.000
SE	7.306.250	3.470.000
SW	7.306.250	3.469.000
Labor Legal	X: 7.306.300	Y: 3.468.999

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 13 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 66,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 697 F. N° 102.620

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.897, ha manifestado el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminados, en los Departamentos Los Andes y La Poma, en comarca de Cerro Chipas. La mina se denominará "Chipas 2". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.341.495 Y= 3.488.622; Esquinero N° 1: X= 7.343.266 Y= 3.486.436; Esquinero N° 2: X= 7.343.266 Y= 3.491.436; Esquinero N° 3: X= 7.340.766 Y= 3.491.436; Esquinero N° 4: X= 7.340.766 Y= 3.486.436. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.250 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Ignacio Ortola - Sociedad Mateo Urteaga - Compañía José Fernando Pérez y Tomas Deulopeu.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 12 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 696 F. N° 102.621

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Ismael Chávez, por Expte. N° 15.729, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro, plata y cobre, en el Departamento de Rosario de Lerma. El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.295.280 Y= 3.480.310; Esquinero N° 1: X= 7.294.850 Y=

3.476.200; Esquinero N° 2: X= 7.297.850 Y= 3.476.200; Esquinero N° 3: X= 7.297.850 Y= 3.481.200; Esquinero N° 4: X= 7.294.850 Y= 3.481.200. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.500 Has. La mina se denominará "Abra 1". Los terrenos afectados son de propiedad de José Maíz Pérez y Banco Regional Sureño S.A.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 12 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 695 F. N° 102.622

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.901, ha manifestado el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminados, en los Departamentos Los Andes y La Poma. La mina se denominará "Cajón 3". El punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.344.320 Y= 3.491.353; Esquinero N° 1: X= 7.345.266 Y= 3.487.000; Esquinero N° 2: X= 7.345.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 3: X= 7.343.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 4: X= 7.343.266 Y= 3.487.000. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.200 Has. Los terrenos afectados Cédula Parcelaria y L° "A" F° 234, A° 120 son de propiedad de Sociedad Mateo Urriaga y Cia Deulopen Tomas.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 16 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 691 F. N° 102.619

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.899, ha manifestado el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminados, en los Departamentos Los Andes y La Poma, en comarca de Cerro Chipas. La mina se denominará "Cajón 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.348.095 Y= 3.490.630; Esquinero N° 1: X= 7.349.266 Y= 3.487.000; Esquinero N° 2: X= 7.349.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 3: X= 7.347.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 4: X= 7.347.266 Y= 3.487.000. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Fernández Pérez, José y Sociedad Mateo Urriaga y Cia. Matrículas 126-305,

Fca. San Antonio de Los Cobres, Dpto. La Poma de 2.500 Has. c/u.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 31 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 838 F. N° 102.852

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA
DE SALTA

Dirección de Administración

Licitación Pública N° 01/98

Expediente N° 20.251/98

Apertura: 10/06/98 - Horas 10:00

Llábase a Licitación Pública para el día 10 de junio de 1998 a horas 10:00 o día siguiente hábil, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de "Dos Vehículos Automotores de Equipamiento Base" 0 km., cuyas especificaciones se detallan en el Pliego de Condiciones particulares.

Por informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Avda. Belgrano 985. Horario: De Hs. 08:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta en el día y hora señalados.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 825 F. N° 102.841

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Servicio de Gestión de Compras
Concurso de Precios N° 42

Apertura: 04/06/98 - Horas 11:00

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 824 F. N° 102.841

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Servicio de Gestión de Compras
Concurso de Precios N° 41

Apertura: 05/06/98 - Horas 10:00

Adquisición: Soluciones parenterales.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 823 F. N° 102.841

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Concurso de Precios N° 40

Apertura: 03/06/98 - Horas 11:00

Adquisición: Limpieza.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 822 F. N° 102.841

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 39

Apertura: 29/05/98 - Horas: 11:00.

Adquisición: Material de curación.

Lugar de Apertura y Entrega de los Pliegos sin cargo en Gestión Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 821 F. N° 102.841

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 38

Apertura: 01/06/98 - Horas: 11:00.

Adquisición: Drogas y reactivos.

Lugar de Apertura y Entrega de los Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

O.P. N° 820 F. N° 102.841

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 37

Apertura: 02/06/98 - Horas: 11:00.

Adquisición: Pañales descartables.

Lugar de Apertura y Entrega de los Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 839 R. s/c. N° 7.903

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos: "Ruiz, José Daniel - Sucesorio", Expte. N° C-09.620/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo e) 22 al 27/05/98

O.P. N° 831 F. N° 102.849

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación,

Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Adet, Luis - Sucesorio", Expte. N° B-85.088/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de abril de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 27/05/98

O.P. N° 796 F. N° 102.808

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Quiroga, Juana - Sucesorio", Expte. N° 1C-10.457/98, cita por edictos que se publicarán

durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de mayo de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 26/05/98

O.P. N° 790 F. N° 102.793

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Cabral, Artemio Pascual - Sucesorio", Expte. N° 1C-10.190/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de mayo de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 26/05/98

O.P. N° 782 R. s/c. N° 7.900

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carranza, Andrea y de Landriel, Pascual", Expte. N° 6.150/96, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 15 de mayo de 1998. Dr. Teobaldo René Osore, Juez; Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 20 al 22/05/98

O.P. N° 777 F. N° 102.766

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armñiana Dohorman, en los autos caratulados: "Bordón Acevedo, Roque Wenseslao s/Sucesorio", Expte. N° 24.499/72, emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 13 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armñiana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/05/98

O.P. N° 776 F. N° 102.765

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Hasbani, Jacobo; Regina Zeitune de Hasbani s/Sucesorio", Expte. N° C-01.151/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 15 de mayo de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/05/98

O.P. N° 773 R. s/c. N° 7.899

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armñiana Dohorman, en los autos: "Castro, Carlos Alberto - Sucesorio", Expte. N° C-08.120/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de abril de 1998. Dr. Federico Javier Armñiana Dohorman, Secretario.

Sin cargo e) 20 al 22/05/98

O.P. N° 771 F. N° 102.761

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., Orán, en autos "Sucesorio de Enrique Aurelio Campos", Expte. N° 10.881/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y a quienes se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Orán, 15/05/98. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/05/98

O.P. N° 768 F. N° 102.752

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dn. Mario Adolfo Moya y de Dña. Cecilia Fortunata Gerez", Expte. N° 37.675/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como

herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de marzo de 1998. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/05/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 841

F. N° 102.857

En pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL - BASE \$ 5.309,76

Una casa en calle Vicente López N° 1117
(50% indiviso)

El día viernes 22 de mayo de 1998 a Hs. 18,15 en pasaje Anta N° 1350, (La Rioja al 1300) de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nom. a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secret. N° en juicio seguido contra Zalazar, Eduvigez Edmundo - Ejecutivo, Expte. N° B-75.826/95, procederé a rematar con la base de \$ 5.309,76 (corresp. al 50% indiviso de las 2/3 partes del valor fiscal), el 50% indiviso del inmueble, que le corresponde al demandado con Usufructo a favor del Sr. Ignacio Zalazar, L.E. N° 3.946.106 y Ramona Sebastiana Yapura, L.C. N° 9.486.227, el inmueble identif. como Matrícula N° 15.286, Sec. B, Parc. 4, Manz. 22 B, Dpto. Capital (01) y ubicado en calle Vicente López N° 1117 de esta Ciudad. Sup. total: 423,78 m². Ext. s/pl. Fte. 14,02 m. Cfte. 14,00 m. L.N. 30,59 m. Lím.: S/pl. N. Parc. 2. S. Parc. 4. E. calle Vicente López. O. Parc. 5. Descripción: El Inmueble cuenta c/living comedor c/piso de mosaico calcáreo, techo de losa, cocina comedor, piso de mosaico calcáreo, techo de losa, mesada y bajo mesada, lavadero debajo de una escalera de cemento que comunica a la terraza, otro lavadero cubierto con un baño, piso de mosaico calc. y accesorios, dos dormitorios p/calcáreo, techo de losa y en medio de los dormitorios un baño, piso de mosaico y parcialmente azulejado, con accesorios, el fondo está tapiado y posee una construcción precaria, techo de chapas fibrocemento, donde reside la Sra. Marta E.Z. de Rojo, hacia la calle, existe un ambiente grande, techo de chapa zinc, una habitación con idéntico techo chapa de zinc, habitación con idéntico techo y piso cemento alisado, servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural, pavimento, alumbrado público, TV por cable, recolección de residuos. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ignacio Zalazar, junto a su esp. Sra. Ramona Yapura de Zalazar, una hija casada, Sra. Marta Elena Zalazar de Rojo, junto a su esposo, Sr. Juan Rojo y un menor de edad, hijo del matrimonio Rojo, s/inf. Oficial de Justicia. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario comercial. Cond. de pago: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a los cinco días

de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 Ley 23.905) se abonará antes la inscrip. Transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el expte. o al suscripto Martillero Miguel Angel Choqui (IVA Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509.

Imp. \$ 30,00

e) 22/05/98

O.P. N° 840

F. N° 102.858

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL - BASE \$ 3.374,31

Importante inmueble sito entre las calles Estados Unidos esq. Brasil, Barrio El Milagro

El día viernes 22 de mayo de 1998, a Hs. 18:30, en pasaje Anta N° 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.374,31, corresp. a las 2/3 partes de su Valor Fiscal: El inmueble sito entre las calles Estados Unidos esq. Brasil ubicado sobre la vereda lado sureste N° 1332, de Barrio El Milagro de esta Ciudad, identif. como Mat. N° 99.701 - Manz. 336 - Sección O - Parcela 14. Dpto. Capital (01). Plano N° 9.241, Ext. s/pl. Fte. NE. 7,88 m. d/o, Fte. O. 7,53 m. d/o, Cdo. SE. 6,29 m., Cdo. S. 8,06 m. Ochava 5,00 m. Lím. s/pl. NE. calle Estados Unidos, SE. Parc. 15, Mat. 99.702, Prop. Pcia. de Salta, S. Parc. 13, Mat. 99.700, Prop. Pcia. de Salta, O. calle Brasil. Descripción: El inmueble cuenta con living comedor, en la planta baja, c/piso de cemento alisado c/rojo, cocina comedor c/pileta de lavar, piso de cemento rústico, baño c/accesorios, piso de cemento, una habitación empleada como dormitorio, piso de cemento, patio c/piso de cemento, una escalera de hormigón que comunica a la planta alta, donde existe un baño c/piso y paredes de cerámicos, dos dormitorios c/piso de granito, una habitación sin techo y una terraza con orientación Este. Servicios: Posee scio. de agua corriente, luz eléctrica, alumbrado público, cloacas, TV por cable, ambas calles de ripio, el gas natural falta conectar en el interior, todos los techos son de losa y la construcción es de ladrillos. Estado de ocupación: El mismo está ocupado por la demandada con sus hijos Mauricio, Ricardo y Liliana, todos de apellido Molina, s/inf. Oficial de Just. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 6° Nom., a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Molina Rodríguez, Matías Héctor; Hernández Campos de Molina, Trinidad - s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-3.698/97. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Cond. de pago: Señá 30% del precio y a cta. del mismo, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y el sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 Ley 23.905) se abonará antes de la inscrip. transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui, (IVA Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509.

Imp. \$ 40,00 e) 22/05/98

O.P. N° 835 F. N° 102.850

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE**

**Una preciosa coupé m/Renault, Mod. 19 16S,
año 1995, motor 2.000 cm³ con 16 válvulas
e inyección electrónica multipunto, en muy buen
estado de conservación y funcionamiento**

El día viernes 22 de mayo de 1998, a Hs. 19,20, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault, tipo Berlina 3 puertas, modelo Renault 19 16S, año 1995, dominio N° AEO-156, motor N° C054.666 y chasis N° VF1C53DO-51.2016.099, tipo coupé color gris perla, motor de 2.000 cm³, con inyección electrónica multipunto, con 16 válvulas, con sistema ABS, con comando satelital de auto-radio, sin auto-stereo, con aire acondicionado, levanta vidrios eléctricos, con 4 llantas deportivas y 1 auxilio común con sus cubiertas en regulares condiciones, con 2 espejos exteriores direccionables, con comando interior de puertas, butaca de conductor basculante, tapizado de pana en buen estado, columna de volante deportivo regulable, computadora en tablero con 6 funciones, con 3 cubrealfombras, con control remoto de cerraduras, alerón trasero, gato, llave rueda, en buen estado de conservación y funcionamiento. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. N° 2 en juicio Ejecutivo - E.P. - Expte. N° B-97.398/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 23,00 e) 22/05/98

O.P. N° 826 F. N° 102.843

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble sito en calle Juan Díaz de Bedoya
N° 865, Capital**

El día 27 de mayo de 1998 a Hs. 19:00 en calle 20 de Febrero N° 899 esq. Necochea N° 805, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.395,66,

correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Juan Díaz de Bedoya N° 865; identificado con Matrícula N° 19.223, Sección E, Manzana 100b, Parcela 18, Dpto. Capital, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Rodríguez de Ulivarri, Norma Socorro; Ulloa Rodríguez, Raúl Máximo y otros - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo, Expte. N° 2B-84.760/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., por orden de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Sec. de la Dra. Adriana García de Escudero. 1. Características del inmueble: Es de material y techo de tejas, tiene dos habitaciones con piso de mosaicos, dos habitaciones con techo de losa y piso de cemento en regular estado, una cocina amplia, un baño y un lavadero en un pequeño patio de tierra, el inmueble cuenta con luz eléctrica, agua potable, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. 2. Estado ocupacional: Está ocupado por el Sr. Raúl Maximino Ulloa Rodríguez, en carácter de propietario, su esposa, su hija y tres menores de edad (nietos). Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. Municipal \$ 3.479,71, a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, Tel. 076-055298.

Imp. \$ 75,00 e) 22 al 27/05/98

O.P. N° 817 F. N° 102.836

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 6.519,25**

Casa en Alvarado N° 1635, Ciudad

El día 27 de mayo de 1998, a Hs. 18:00 en mi escrit. de Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 6.519,25, corresp. a las 2/3 partes de su V. F.: El inmueble identific. Mat. N° 1.659, Secc. F, Manz. 13, Parc. 29, Dpto. Cap.-01. Mide Fte. 10,40 x 43,30 m. Sup. S/T 450,32 m². Límites según sus títulos, según datos obt. de su céd. parc. Se enc. ubic. en calle Alvarado N° 1635, entre calles Laprida y 10 de Octubre, Ciudad. Se trata de una construcción antigua con galería de entrada; 5 habitac. (una usada como garaje y otra como cocina). Construc. de mat. cocido, techo de chapas de zinc y piso de ladrillo; un depósito de herramientas sin piso; una galería cub., un patio c/piso cem.; fondo de tierra c/un gallinero y un depósito precario de mad. y chapas; baño de 2da. Serv. de luz eléct., agua cte., cloacas instal.; el gas nat. p/la vereda. Sobre calle pavim. Se enc. ocup.

p/el demand., su esposa y 3 hijas en cal. de propiet., todo según inf. fs. 22 vta. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio seg. contra: "García, Fulgencio - Ejec. de Sentencia", Expte. N° 1C-05.081/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422, por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 22 al 27/05/98

O.P. N° 812

F. N° 102.828

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

**Seis terrenos baldíos en B° Autódromo
de esta Ciudad**

El día 27 de mayo de 1998, a Hs. 18:30 en calle España N° 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Pinikas, Ana Beatriz - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 1C-01.474/97, remataré con la base del crédito hipotecario \$ 7.200,00: El inmueble Matrícula N° 53.544, Secc. U, Manz. 72, Parcela 17, el que se encuentra totalmente desocupado y sin mejoras. Superficie: 420 m² y con la base de las 2/3 partes los siguientes inmuebles: Con la base de \$ 551,00, el inmueble Matrícula 52.522, Secc. U, Manz. 39, Parcela 15. Superficie: 278,80 m²; con la base de \$ 425,46, el inmueble Matrícula 52.523, Secc. U, Manz. 39, Parcela 16. Superficie: 236,81 m²; con la base de \$ 483,30, el inmueble Matrícula 52.524, Secc. U, Manz. 39, Parcela 17. Superficie: 279,15 m²; con la base de \$ 727,80, el inmueble Matrícula 52.525, Secc. U, Manz. 39, Parcela 18. Superficie: 464,16 m²; con la base de \$ 544,82, el inmueble Matrícula 52.526, Secc. U, Manz. 39, Parcela 19. Superficie: 360 m², todos del Dpto. Capital 01. Los que se encuentran libres de ocupantes y sin mejoras. Servicios: Poseen los servicios de agua y alumbrado público. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 27/05/98

O.P. N° 799

F. N° 102.518

Banco de la Nación Argentina

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL SIN BASE

**Topadora Cat D4E, tractores Fiat 700 alto,
Someca y Hanomag R-75, acopiado,
rastra p/desmonte, rastras varias, fumigadora,
pala de arrastre JD 160, etc.**

El día viernes 22 de mayo de 1998, a Hs. 15:00, en el predio al lado del campo de deportes del Club Olimpia Oriental de la localidad de Rosario de Lerma, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Ramón de Ramón, Dolores y Ramón, Jean s/Sucesores - Ejecución Prendaria", Expte. N° B-82.338/96, el Martillero Eduardo Torino, según lo resuelto a fs. 58, rematará sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar, en el orden abajo establecido, los siguientes bienes: 1) Una topadora marca Caterpillar, modelo D4E SA, año 1981, serie N° 3A5093, chasis OX0559, motor modelo 3304 N° 48V37813. 2) Un tractor marca Fiat, modelo 700, año 1978, alto tipo cañero, serie N° 10234, chasis 6610234, motor N° 102626. 3) Un tractor marca Someca, año 1966, chasis N° 117066, motor N° 178566. 4) Un tractor marca Hanomag, modelo R-75, chasis N° 753957, motor N° RHC511158. 5) Una rastra Rome extra pesada año 1979, chasis N° Tach - 34 Ar de 12 discos de 30". 6) Una rastra marca Agrometal, año 1982, mod. chasis N° HD-911016-2 de 32 discos de 26". 7) Una rastra marca Camacho, año 1986, chasis N° HD-911016-3 para control remoto de 40 discos de 24" con tren de transporte. 8) Una rastra marca Apache, año 1988 con discos de 26" sin tren de transporte. 9) Una rastra marca Someca año 1970 N° HD-911015-1 de 24 discos de 24". 10) Una pulverizadora marca Barbuy, año 1989, mod. HD-500, chasis 1081. 11) Un acoplado marca Camacho, año 1978, chasis HD-911016-5, capacidad 12 TT. con ruedas duales. 12) Una pala de arrastre marca John Deere, modelo JD 160, año 1982, chasis HD-911016-42 con cilindros de control remoto de 3 m³ de capacidad. La venta de estos bienes se realiza en el estado visto en que se encuentran los que podrán ser revisados en el lugar de la subasta los días jueves 21 y viernes 22 de mayo de Hs. 09:00 a 18:00. Nota: La topadora y los tractores se pondrán en funcionamiento el día viernes 22 a Hs. 14:00. Forma de pago: Contado. Comisión de Ley 10% más 0,6% para sellado D.G.R. del Acta de remate a cargo del comprador. Entrega en forma inmediata. Edictos por 3 días Boletín Oficial y 4 días diario El Tribuno. Mayores informes en BNA, Suc. Rosario de Lerma en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tels. 076-832907 - 319102. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 82,00

e) 21 y 22/05/98

O.P. N° 772

F. N° 102.760

**Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en Orán**

El día 22 de mayo a Hs. 18:00 en mi oficina de avenida Esquiú N° 226 donde estará mi bandera remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea Pesos seis mil doscientos veintinueve con cinco centavos (\$ 6.229,05) un inmueble con todo lo edificado y plantado en él, sito en calle 9 de Julio esq. Esquiú, cuyos datos catastrales son: Dpto. Orán 16, sección 6ª, manzana 12, parcela 1 a., matrícula 11.635, con las medidas frente 4,45 mts. sobre calle 9 de Julio, frente 38,95 mts. sobre avenida Esquiú, contrafrente 8 mts. y de fondo 42,50 mts., con una superficie total de 333,70 m². Ordena Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos caratulados "Ahumada, Juan Dionicio c/ Ranieri, Víctor Manuel y/o Víctor Manuel Rainieri" s/Ejecutivo, Expte. N° 35.846/95. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble tiene una construcción de madera con techo de zinc y servicio de agua cte., energía eléctrica y cloacal, el 30% en el acto de remate el resto al aprobarse la subasta, en el momento se informará de la deuda sobre el inmueble, comisión 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% todo en el acto de remate a cargo del comprador, actualmente se encuentra ocupada por el actual propietario y flia., para informe al Sr. Carlos Curá en Esquiú 226 horario de oficina. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 57,00

e) 20 al 22/05/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 798

F. N° 102.805

La Escribana Raquel T. de Rueda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, en los autos caratulados: "Riccardi, Viviana Narcisa - Inscripción de Martillero", Expte. C-11.230/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de mayo de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 787

F. N° 102.785

Por la presente, se hace saber al demandado que deberá presentarse en autos "Parentis, Angel Espiro vs. Rallín, Hugo Félix - Ejecución de Honorarios en Exptes. N°s. B-17.131/91 y B-17.919/91", Expte. N° B-98.407/97 que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom. a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días, Salta, 04 de marzo de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/98

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 832

F. N° 102.847

"ODERFRUT SOCIEDAD ANONIMA"

Socios: Hugo Faustino Torres, con D.N.I. N° 7.884.588, argentino, nacido el día 08/09/49, de 48 años de edad, agricultor, casado, con domicilio en Manzana N° 9, Departamento 4, Barrio Pedrana, ciudad de Orán; Juan Angel Laurean, con D.N.I. N° 16.970.548, argentino, nacido el día 27/01/65, de 32 años de edad, Comerciante, soltero, domiciliado en calle Laprida N° 156, ciudad de Orán.

Constitución: Escritura N° 412, de fecha 31/02/97, autorizada por Escribana Silvia O. de Salvatierra.

Denominación: "Oderfrut Sociedad Anónima".

Domicilio: En calle Hipólito Irigoyen N° 476, de la ciudad de Orán, provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, de cultivo frutihortícolas anuales y plurianuales, forestación y reforestación e instalación de aserraderos o viveros, En inmuebles propios o de terceros; se incluye la prestación de servicios para la agricultura y ganadería y los desmontes para sí y/o para terceros. B) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes, repuestos y

demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro. Además podrá efectuar la comercialización en todas sus formas y etapas, inclusive actuando como comisionistas, de cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura, almacenando, acopiando y transportándolos por cuenta propia o de terceros. C) Financiera: Mediante préstamos aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades con objetos o fines conexos a los descriptos en este artículo, la compraventa de títulos públicos, privados y valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquéllas que requieran concurso público.

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: De Pesos doscientos mil (\$ 200.000) representados por Dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas.

Organos de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de impedimento o ausencia, designándose para el primer período como **Presidente** al señor Oscar Daniel Elías Rinaldi, con D.N.I. N° 14.281.398, argentino, nacido el 21/10/60, de 37 años, agricultor, divorciado, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y tres, ciudad de Orán, como **Vicepresidente** al señor Hugo Faustino Torres, y como **Director Titular** al señor Juan Angel Laurean, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilios especiales en los denunciados en el encabezamiento.

Fiscalización: El Organismo de Fiscalización estará integrado por un Síndico Titular, designándose en tal cargo al Contador Público Nacional Oscar Aldo Salvatierra, con Documento Nacional de Identidad número 10.012.437, y un Síndico Suplente, designándose en tal cargo al Contador Público Nacional Claudio Francisco Tosoni García, con Documento Nacional de Identidad número 21.973.382.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 22/05/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 837

F. N° 102.853

"EL BUEN GUSTO"

Se comunica que la señora Efigenia Zárate Vda. de Bravo con domicilio en O'Higgins 480, vende libre de toda deuda y gravamen y con personal incluido, su negocio de bar, elaboración y venta de empanadas, denominado "El Buen Gusto", con domicilio en O'Higgins 567/75, Salta, al señor Julio Rodolfo Bravo con domicilio en La Calderilla. Reclamos de ley y oposición a C.P.N. Juan D. Rodríguez con domicilio en calle 20 de Febrero 144 - Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 29/05/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 819

F. N° 102.839

SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L. (Modificación de Contrato Social)

Fecha del Instrumento de Modificación: 23/12/97.

Los únicos socios de Servicios Eléctricos S.R.L. Sres. Luis Blanco Fernández, español, Pasaporte N° 01260496-G, nacido el 02/02/26, jubilado, viudo de sus primeras nupcias con Sara Peña Sainz, y José Luis Blanco Peña, D.N.I. N° 11.992.794, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Fernández García, de profesión bancario, nacido el 11/10/56, ambos domiciliados en calle Vicario Toscano 323 de esta ciudad de Salta; modifican la cláusula cuarta del contrato social por cuanto a partir de la fecha de este instrumento de modificación, la administración de la sociedad estará a cargo de José Luis Blanco Peña, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, y obligará a la sociedad con su firma, y durará en su cargo por el tiempo de duración de la sociedad, salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya acta respectiva se inscribirá a los efectos legales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/05/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 836

F. N° 102.854

SANATORIO MODELO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 09 de junio de 1998, a Hs. 21:30, en el local de la sociedad, calle Mitre N° 478 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Incremento del Capital.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El Directorio

Víctor Adrián Canelada
Director

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 29/05/98

O.P. N° 785

F. N° 102.780

LUIS GÜEMES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de junio de 1998 a horas 19:00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de agosto de 1997 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2°) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3°) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4°) Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la Ley 19.500.
- 5°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Dr. Venancio G. Dagum
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 27/05/98

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 818

F. N° 102.835

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA**Asamblea General Ordinaria**

Cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 02 de junio de 1998, a horas 20,30, en su sede social de calle España 1175, Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Renovación parcial de autoridades en los cargos de:

Comisión Directiva

Presidente: Duración dos años (por finalización de mandato).

Secretario: Duración dos años (por finalización de mandato).

Tesorero: Duración dos años (por finalización de mandato).

Vocal Titular 1°: Duración dos años (por finalización de mandato).

Vocal Titular 3°: Duración dos años (por finalización de mandato).

Vocal Suplente 1°: Duración dos años (por finalización de mandato).

Vocal Suplente 2°: Duración dos años (por finalización de mandato).

Organó de Fiscalización

Titular: Duración un año (por finalización de mandato)

Titular: Duración un año (por finalización de mandato)

Suplente: Duración un año (por finalización de mandato)

Honorable Tribunal de Honor

Presidente: Duración dos años (por finalización de mandato).

Secretario: Duración dos años (por finalización de mandato).

Vocal Titular 1°: Duración dos años (por finalización de mandato).

Vocal Titular 2°: Duración dos años (por finalización de mandato).

Vocal Titular 3°: Duración dos años (por finalización de mandato).

Vocal Suplente 1°: Duración dos años (por finalización de mandato).

Vocal Suplente 2°: Duración dos años (por finalización de mandato).

4°) Consideración de la cuota anual societaria.

5°) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta.

Dr. Robustiano E. Díaz
Secretario

Dr. Miguel H. Mongay
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/05/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 833

F. N° 102.844

**ASOCIACION SALTEÑA AMATEUR
DE HOCKEY SOBRE CESPED****Asamblea Anual Ordinaria**

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 05 de junio de 1998 en la sede de calle Buenos Aires N° 655, Dpto. "C" de esta Ciudad, a horas veintiuna, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de los poderes de sus componentes.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de noviembre de 1997.
- 4°) Tratamiento rubro créditos del Balance General.
- 5°) Renovación parcial del Consejo Directivo: Presidente (dos años); Vicepresidente (un año); Secretario (dos años); Protesorero (dos años); Vocal Titular 1° (dos años); Vocal Titular 3° (dos años); Vocal Suplente 1° (un año); Vocal Suplente 2° (un año).
- 6°) Fijación de aranceles para el presente año.
- 7°) Designación de dos componentes de la Asamblea para que firmen el Acta a labrarse.

Nota: Transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará con los delegados presentes (Art. 19 del Estatuto).

Olga Ferrari
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 22/05/98

O.P. N° 811

F. N° 102.822

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL
DE "JUAN MINETTI S.A."****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti S.A., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 13 de junio de 1998 a horas 18,00 en el local del Sindicato del Cemento de la localidad de El Bordo, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización.

Observaciones: Art. 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.

Rubén Darío Aramayo
Secretario

Francisco del Rosario Sosa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/05/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 834

De la Edición N° 15.416 de fecha 20/05/98

Sección ADMINISTRATIVA - PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 744

F. v/c. N° 8.814

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas 18 y 19/05/98, fue omitido en su similar de fecha 20/05/98, para salvar el error corre al pie su transcripción.

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 744

F. v/c. N° 8.814

GOBIERNO DE SALTA**A.G.A.S.**

Prórroga Licitación Pública Nacional N° 22/98

La Administración General de Aguas de Salta comunica la prórroga para la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional N° 22/98 de la Obra "Recrecimiento de Taludes y Obras Complementarias en Dique Moldes I y II, terminación Dique Moldes II, Dragado y Limpieza Dique Moldes I - Coronel Moldes - Departamento La Viña - Provincia de Salta", la que queda establecida para el día 09 de junio de 1998 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 20/05/98

La Dirección

Sin cargo

e) 22/05/98

RECAUDACION

O.P. N° 842

Saldo anterior.....	\$ 82.410,97
Recaudación del día 21/05/98.....	\$ 1.179,20
TOTAL.....	\$ 83.590,17

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776